



Municipalidad de Dalcahue

**ORDENA PAGO DE PRECIO A FAVOR DE VENDEDOR EN CONTRATO DE COMPRAVENTA INMUEBLE CELEBRADO ENTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y DON BORIS SEBASTIÁN JESÚS VELÁSQUEZ DÍAZ, C.I. N° [REDACTED], TOMÁNDOSE VALE VISTA DEL BANCO ESTADO A FAVOR DE ESTE ÚLTIMO, BAJO LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE DECRETO.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 229.**

**Dalcahue, a 27 de Enero de 2021.**

**VISTOS:** 1) Lo estipulado en el artículo 3° letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, que corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: la "promoción del desarrollo comunitario"; 2) lo expresado en el artículo 65°, letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para, adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles; 3) las normas del Decreto con Fuerza de Ley número 789 del año 1978, que fija normas sobre adquisición y disposición de los bienes municipales; 4) las disposiciones supletorias establecidas en el Código Civil referentes al contrato de compraventa, establecidas en el artículo 1793 y siguientes; 5) Las Actas de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, números 19 y 20 de fechas 05 y 12 de Enero de 2022 respectivamente, y en donde se aprobaron por unanimidad los contratos de transacción, donación y compraventa, entre don Boris Sebastián Jesús Velásquez Díaz y Richar Velásquez Díaz con Ilustre Municipalidad de Dalcahue respecto del inmueble inscrito a fojas 2.086, número 1.984, del Registro de Propiedad del Conservador de Castro, correspondiente al año 2017 y a fojas 3.442 número 3.167, del Registro de Propiedad del Conservador de Castro, correspondiente al año 2018; 6) El Certificado del Secretario Municipal subrogante de fecha 12 de Enero de 2022; 7) La minuta de escritura pública de compraventa de inmueble redactada por la Municipalidad de Dalcahue y remitida al correo electrónico del abogado representante del vendedor Sr. Boris Velásquez Díaz; 8) el correo electrónico del Director de Control con fecha 26 de Enero de 2022 y dirigido a Alcaldesa de Dalcahue con copia a varios funcionarios, entre ellos, la Tesorera Municipal referente a la firma de los contratos de transacción, donación y compraventa y la necesidad de realizar pago con vale vista a nombre del vendedor por la suma de \$75.000.000; 9) las facultades establecidas en los artículos 12° inciso cuarto, 56° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 10) el Decreto Alcaldicio 2099 del 20 de Diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2022; 11) El Decreto Alcaldicio N° 2.157 del 28 de Diciembre de 2021 que declara electa Alcalde Suplente a la Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo, según votación dada en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Diciembre de 2021 y

**CONSIDERANDO:** La necesidad de regularizar la adquisición a nombre de la Municipalidad de Dalcahue respecto del



Municipalidad de Dalcahue

inmueble ubicado en calle Monseñor Eugén sin número, comuna de Dalcahue, y en donde actualmente se desarrollan distintas labores del quehacer municipal y comunitario, propiedad que a día de hoy es de la sucesión de doña María Tatiana Díaz Vergara, con los cuales se ha llegado a un acuerdo transaccional, de donación y compraventa de cuota;

**DECRETO: 1) ORDÉNESE PAGAR LA SUMA DE \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos) a la persona del vendedor Sr. BORIS SEBASTIÁN JESÚS VELÁSQUEZ DÍAZ, cédula de identidad número [REDACTED] por concepto de precio de la compraventa del inmueble a celebrarse entre don Boris Sebastián Jesús Velásquez Díaz y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue en la 2° Notaría Pública de Castro de don Sebastián Sada Aznar.**

**2) TÓMESE VALE VISTA contra la cuenta corriente de la Municipalidad de Dalcahue en el Banco Estado N° [REDACTED] a favor de la persona de don BORIS SEBASTIÁN JESÚS VELÁSQUEZ DÍAZ, cédula de identidad [REDACTED], ya individualizado, y por la suma de \$75.000.000. (setenta y cinco millones de pesos).**

**3) REDÁCTENSE las Instrucciones al Notario Público Sr. Sebastián Sada Aznar, a fin de que el Vale Vista tomado a favor de don Boris Sebastián Jesús Velásquez Díaz, sea guardado y custodiado en su Notaría, y sea entregado al vendedor una vez que le acredite que la escritura pública de compraventa ya referida en este decreto, se inscriba a nombre de la Municipalidad de Dalcahue en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro.-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A ADMINISTRADORA MUNICIPAL Y A TESORERÍA MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA ACTIVA, ARCHÍVESE.**

  
**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA**  
Secretario Municipal (s).

  
**SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO**  
Alcaldesa Comuna de Dalcahue.

Distribución:

- Directora de Administración y Finanzas
- Tesorera Municipal
- Administradora Municipal